

A partir de marzo de 2022 la asistencia a clases presenciales será obligatoria

Estamos en los últimos meses del año escolar, época en que cada uno de los establecimientos educacionales del país comienzan a planificar cómo será el próximo período escolar, tanto en el ámbito académico como administrativo. Por lo mismo, el Ministerio de Educación envió un oficio a todos los recintos educacionales con Reconocimiento oficial del Estado para dar a conocer los lineamientos de funcionamiento para el año 2022.

Actualmente, el 98% de los establecimientos escolares del país están con clases presenciales, lo que es una muestra de la confianza que han tenido las comunidades escolares que han permitido tener un reencuentro seguro y gradual en las salas de clases, y han logrado convertirse en espacios seguros para la formación de los alumnos. Debido a lo fundamental que son las clases presenciales en el desarrollo académico y socioemocional, el escrito detalla que **a contar del miércoles 2 de marzo, fecha de inicio del año escolar 2022, se retoma la asistencia presencial obligatoria de los estudiantes.**

Anuncio Patrocinado

“La evidencia nacional e internacional muestra que la pandemia generó un verdadero terremoto educativo, donde los alumnos perdieron su desarrollo académico y el contacto con sus compañeros, afectando gravemente su sociabilidad, por lo que hemos sido insistentes en la importancia de ir a clases presenciales, y la obligatoriedad a contar de marzo del próximo año busca que cada alumno pueda retomar sus estudios de forma regular y tener una formación integral”, señaló el ministro de Educación, Raúl Figueroa.

El documento, además señala que se retoman funcionamientos regulares de los recintos, como el **Programa de Alimentación Escolar** que a partir de marzo de 2022 volverá a tener un sistema regular de forma presencial, el que será coordinado por la JUNAEB.

En aquellos establecimientos que tienen Jornada Escolar Completa (JEC), deben retomar ese régimen a partir de marzo, con el objetivo de mitigar el impacto que ha generado a pandemia. De igual modo se sugiere flexibilizar la JEC de acuerdo a criterios como:

- Utilizar parte del tiempo de libre disposición para organizar la atención de alumnos que tengan un nivel insatisfactorio de desempeño mediante talleres de nivelación.
- Asignar tiempo adicional a aquellas asignaturas en las que los estudiantes no tienen un óptimo rendimiento.

A partir de marzo de 2022 la asistencia a clases presenciales será obligatoria

-Brindar diversas oportunidades como talleres para que los alumnos expresen y desarrollen su potencial en todas las áreas de su formación, como espiritual, ético, afectivo, social, intelectual, artístico y físico.

Además, el Plan de estudios para el año 2022 deberá incluir todas las asignaturas del plan vigente, y las horas de cada asignatura se podrán redistribuir considerando el contexto de aprendizaje de este año.

Los protocolos con medidas de protección y prevención sanitaria seguirán vigentes para todos los establecimientos de acuerdo a lo que disponga la autoridad sanitaria, y en caso que en algún recinto se deban suspender las clases presenciales por la aplicación de los protocolos, los colegios deberán velar por la continuidad de los aprendizajes de forma remota, teniendo en cuenta que esto es algo excepcional.

Para facilitar la implementación de todos estos lineamientos, durante el mes de marzo de 2022 los Departamentos Provinciales de Educación estarán a disposición de los establecimientos escolares para conocer sus dudas y resolverlas de forma oportuna.

y tú, ¿qué opinas?